

Quito 09 de Abril del 2021

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR DEL ECUADOR

PRESENTE.

Yo Arsenio Proaño Montenegro con CI 1703482016 por medio de la presente quiero exponer ante ustedes muy respetuosamente una reseña histórica del caso **N.3279-17 EP del cual adjunto los respaldos**

1. Con fecha 9-02-2012. Se dicta sentencia de la acción de Habeas Data ante la cual el Banco Sudamericano no la acato y no dio cumplimiento a lo solicitado
2. Con fecha 28-08-2013. Mediante declaración juramentada del Sr. Gerente del Banco Sudamericano se informa que el Banco Sudamericano no posee documentación de respaldos de los supuestos créditos otorgados a mi persona mediante sentencia emitida con fecha 9-02-2012
3. Con fecha 29-09-2015. Mediante informe emitido por Luis Polit Herrería primer liquidador del Banco Sudamericano dirigido a la Doctora Maria Jose Mantilla Orellana subdirectora de entidades en liquidación y Coactiva de la Superintendencia de Bancos del Ecuador
4. Con fecha 29-09-2016. Se emite informe por el segundo liquidador MBA. Marco Valencia
5. Con fecha 05-02-2018. Oficio Núm. SB-DEL -2018-0129-0 Dirigido a Estefany Cedeño tercera Liquidadora del Banco por la MGS Yolanda Ganchozo Macias Directora de liquidación
6. Acta de acuerdo Transaccional

Señores Magistrados de la honorable corte constitucional solicito a ustedes revisar mi petición toda la documentación adjunta evidencia el viacrucis de sufrimiento e incertidumbre que he tenido que vivir con mi familia ocasionado por el banco Sudamericano desde el año 2002 en el cual he tenido que asumir costos y gastos en los litigios quiero manifestar que el Banco Sudamericano jamás me ha prestado un solo centavo del cual tenga respaldo debido a que su accionar o modos operandi era el crear información ficticia, si bien es cierto que se llevo a un acuerdo mediante acta transaccional con el liquidador del banco por el cual tuve que pagar 5.000 usd debido a que no tenía otra opción y con el dolor del alma por que fue un crédito que nunca me otorgaron ya que el banco no pudo justificar la existencia de los créditos y tuve que hacer un crédito para poder cubrir este valor ya que fue la única vía para poder levantar un hipoteca luego de 25 años.

Le pido a mi Dios y a Ustedes Señores Jueces Justicia

Cualquier notificación la puedo recibir a mi correo electrónico Arzenio.proanio@gmail.com

Atentamente Arsenio Proaño

| | |
|-----------------------------|--|
| | SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA |
| Recibido el día de hoy..... | 09 ABR. 2021 |
| Por..... | 16:32 |
| Anexos..... | 37 folios |
| FIRMA RESPONSABLE | |